



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/54/792  
S/2000/209  
13 de marzo de 2000  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 20 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA  
ASISTENCIA HUMANITARIA Y DE SOCORRO EN CASOS  
DE DESASTRE DE LAS NACIONES UNIDAS, INCLUIDA  
LA ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA  
ECONÓMICA ESPECIAL A DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Quincuagésimo quinto año

Carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración sobre la ayuda humanitaria al Sudán meridional, formulada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea que fue publicada el 8 de marzo de 2000 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António MONTEIRO  
Representante Permanente de Portugal  
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración sobre la ayuda humanitaria al Sudán meridional formulada por la Presidencia de la Unión Europea en nombre de la Unión Europea y publicada el 8 de marzo de 2000

La Unión Europea expresa su grave preocupación por las condiciones impuestas a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el Sudán meridional, por el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés/Organismo de Socorro y Rehabilitación del Sudán (SPLM/SRRA), que han dado lugar a que se retiren muchas de esas organizaciones.

A la Unión Europea, uno de los principales donantes de ayuda humanitaria a las zonas controladas por el SPLM/SRRA, le preocupan especialmente las consecuencias de esta situación, que va a amenazar la vida de miles de personas ya en peligro por la guerra civil que se libra en el país. También le preocupan los riesgos mayores que puede haber en lo que respecta a la seguridad y el equipo del personal humanitario.

La Unión Europea insta al SPLM/SRRA a que reanude lo antes posible las negociaciones con las organizaciones no gubernamentales con el objetivo de crear condiciones que permitan a todas esas organizaciones realizar sus actividades humanitarias sin obstáculos y de conformidad con el derecho internacional humanitario.

Se suman a la presente declaración los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, los países asociados Chipre, Malta y Turquía y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio miembros del Espacio Económico Europeo.

-----